

ACTA ORDINARIA NUMERO DIECIOCHO.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiuno de Septiembre de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario, René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes: Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.---**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informe y Solicitudes Institucionales. a) Informe y Solicitud de Gerente de Desarrollo Económico y Social, **SIETE**: Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios.- Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISIETE** del día ocho de Septiembre del dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISIETE** del día ocho de Septiembre de dos mil veintidós -----

--- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

--- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano informa que se ha recibido nota de parte del Representante Legal ____, de la Empresa Distribuidora de Llantas _____, la cual dice lo siguiente: En Relación al proceso de Libre GESTION denominado **“SUMINISTROS DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA DE AYUTUXTEPEQUE AÑO 2021**, del cual salimos favorecidos se nos adjudicó el suministro de llantas para la Alcaldía, no omito manifestar que dentro de las ofertas antes mencionadas, se pactaron las condiciones mediante las cuales se llevaría a cabo dicho suministro, las obligaciones y los deberes de cada una de las partes.- En relación a dicho proceso de suministro, mi representada, ha dado fiel cumplimiento a todas nuestras obligaciones, suministrando en tiempo y cumpliendo con todas las condiciones técnicas de los productos ofertados, pero lamentablemente, la Alcaldía (A.M.A.), no ha cumplido con los compromisos establecidos en dichas cotizaciones, específicamente con lo relacionado al pago de los QUEDAN, que oportunamente han sido presentados para su pago, teniendo una mora de hasta 120 días (adjuntamos estado de cuenta de capital e intereses y copia de QUEDAN VENCIDOS).- No omitimos

manifestarle que como PEQUEÑA EMPRESA (Adjuntamos CERTIFICADO DE REGISTRO CONAMYPE) hacemos un esfuerzo enorme para subsistir, haciendo uso de préstamos en el sistema financiero, para poder costear los suministros que hacemos a nuestros clientes, planificando nuestras deudas, según el compromiso que nuestros clientes adquieren con nosotros a la hora de solicitar un suministro, además del duro golpe que ha significado esta Pandemia del COVID-19, que nos ha hecho por Decreto Ejecutivo, tener que pagar los salarios de todos nuestros trabajadores, sin percibir ningún tipo de ingresos por más de 3 meses, lo que ha venido a debilitar nuestras finanzas, que nos tienen a punto de cierre.- Apelamos a su ayuda, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con mi Representada, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art.84, Inciso Tercero, donde le dicta a todas las instituciones Públicas y Autónomas, a hacer el pago oportuno de las obras, bienes o servicios recibidos, además exhortamos a dar cumplimiento a la Ley que nos protege como Pequeñas Empresas, y obliga a todas las entidades de gobierno a realizar los pagos por bienes y servicios recibidos en un término no mayor a 30 días.- Por lo antes expuesto, solicitamos a ustedes, la cancelación total, de lo adeudado, que hasta el momento asciende a TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO 10/100 DOLARES (\$13,204.10) debido a que esta deuda es **INSOSTENIBLE** para mi representada y corremos el riesgo que nos lleve a una quiebra técnica, por no contar con capital para poder seguir cubriendo nuestros gastos de operación y pago de salarios a nuestros empleados.- El Alcalde propone que se envíe la nota al Gerente de Administración y Finanzas para que de respuesta, sobre los motivos del porque no se ha cancelado.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** Remitir la Solicitud presentada por la Empresa _____, al Gerente de Administración y Finanzas a fin que dé seguimiento al dato que están cobrando y respuesta del porque no se ha cancelado, esperando que se nos den recursos para poder pagar a los proveedores lo más pronto posible. NOTIFIQUESE. -----

--- SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES. -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social ha enviado memorándum en el cual relaciona: Por medio de la presente solicita el cambio de nombre de la Carpeta de Proyectos Sociales que fue aprobadas por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número Diecisiete de fecha ocho del mes de Septiembre presente, por Acuerdo Número Ocho denominada "**Apoyo y Promoción de Educación Niñez y Adolescencia para el Municipio de Ayutuxtepeque**", con número de Cuenta Bancaria corriente 210314136, del Banco Hipotecario de El salvador, S.A.. Con el cambio de nombre se busca generar mayores beneficios sociales, los cuales no están considerados y establecidos anteriormente y este cambio nos permite llegar a la población del Municipio de Ayutuxtepeque, llevando más oportunidades de atención social a los diferentes sectores del Municipio.-El nuevo nombre de la Carpeta sería de "**APOYO Y PROMOCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**".-Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) MODIFICAR** el nombre de la Carpeta "**Apoyo y Promoción de Educación Niñez y Adolescencia para el Municipio de Ayutuxtepeque**", aprobada por Acuerdo Número Ocho, de Acta de Sesión

Ordinaria número Diecisiete de fecha ocho del mes de Septiembre presente, al de **"APOYO Y PROMOCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, que tiene un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 (US\$5,399.00) DOLARES, y con número de Cuenta Bancaria corriente 210314136, del Banco Hipotecario de el Salvador, S.A., 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, informar el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. sobre la modificación anteriormente relacionada- NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social ha enviado memorándum en el cual relaciona: Por medio de la presente solicita el cambio de nombre de la Carpeta de Proyectos Sociales que fue aprobada por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número Diecisiete de fecha ocho del mes de Septiembre presente, por Acuerdo Número Nueve, denominada **"Apoyo y Promoción de Equidad de Género para el Municipio de Ayutuxtepeque"**, con número de cuenta bancaria Corriente 210314110, del Banco Hipotecario de El salvador, S.A.. Con el cambio de nombre se busca generar mayores beneficios sociales, los cuales no están considerados y establecidos anteriormente y este cambio nos permite llegar a la población del Municipio de Ayutuxtepeque, llevando más oportunidades de atención social a los diferentes sectores del Municipio.-El nuevo nombre de la Carpeta sería de **"APOYO Y PROMOCION A LA MUJER Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, que tiene un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$7,395.00) DOLARES.- Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) MODIFICAR** el nombre de la Carpeta **"Apoyo y Promoción de Equidad de Género para el Municipio de Ayutuxtepeque"**, aprobada por Acuerdo Número Nueve, de Acta de Sesión Ordinaria número Diecisiete de fecha ocho del mes de Septiembre presente, al de **"APOYO Y PROMOCION A LA MUJER Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, que tiene un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$7,395.00) DOLARES.- y con número de Cuenta Bancaria corriente 210314110., del Banco Hipotecario de el Salvador, S.A., 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, informar el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. sobre la modificación anteriormente relacionada- NOTIFIQUESE.-----

---**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social ha enviado memorándum en el cual relaciona: Por medio de la presente solicita el cambio de nombre de la Carpeta de Proyectos Sociales que fue aprobada por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número Diecisiete de fecha ocho del mes de Septiembre presente, con Número Diez, Carpeta de **"Apoyo y Promoción a la Tercera Edad para El Municipio de Ayutuxtepeque"**, con número de cuenta bancaria Corriente 210314144, del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.-Con el cambio de nombre se busca generar mayores beneficios sociales, los cuales no están considerados y establecidos anteriormente y este cambio nos permite llegar a la población del Municipio de Ayutuxtepeque, llevando más oportunidades de atención social a los diferentes sectores del Municipio.- -El nuevo nombre de la Carpeta sería de **"APOYO Y PROMOCION AL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, que tiene un monto de OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 (US\$8,510.00) DOLARES.- Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1) MODIFICAR** el nombre de la Carpeta **"Apoyo**

y Promoción a la Tercera Edad para El Municipio de Ayutuxtepeque", con número de cuenta bancaria Corriente 210314144, del Banco Hipotecario de El salvador, S.A., aprobada por Acuerdo Número Diez, de Acta de Sesión Ordinaria número Diecisiete de fecha ocho del mes de Septiembre presente, al de **"APOYO Y PROMOCION AL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, que tiene un monto de OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 (US\$8,510.00) DOLARES, y con número de Cuenta Bancaria corriente 210314144, del Banco Hipotecario de el Salvador, S.A., 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, informar el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. sobre la modificación anteriormente relacionada- NOTIFIQUESE.-----

--- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.-

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Gerente Tributaria y de Servicios y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Silla ejecutiva de malla color negro y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 Silla ejecutiva de malla color negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$165.00) DÓLARES a _____., por ser la oferta más económica;2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____., la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$165.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 02-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de Orden de Compra a la Jefa del Registro del Estado Familiar, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Gerente Tributaria y de Servicios y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Estante metálico tipo sesión de 6 entrepaños estándar color negro y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: Estante metálico tipo sesión de 6 entrepaños estándar color negro, por un monto de CIENTO TREINTA Y SIETE 30/100 (US\$137.30) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 30/100 (US\$137.30).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 02-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de Orden de Compra a la Jefa del Registro del Estado Familiar, _____. NOTIFIQUESE.-

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **TECNICO DE PROYECTOS**, siendo las siguientes personas: _____ por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente General y el Aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor _____;

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Cuarto Regidor Propietario.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente.

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos.
Cuarto regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.